

Seminario Concordia  
 C. Cerreo 5  
 1655 J. L. Suárez  
 Bs. As. - Arg.

# Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

## CONTENIDO :

|   | Página |
|---|--------|
| La teología de la revolución (II) .....   | 1      |
| Se proclama la fe al mundo al suscribir los pastores<br>las confesiones luteranas ..... | 5      |
| El voto de la mujer en la congregación .....  | 8      |
| La cooperación interluterana en el Río de la Plata ..                                   | 13     |
| El obrero laico .....   | 17     |
| Bosquejos para sermones .....   | 26     |

Publicado  
 por  
 La Junta  
 Misionera  
 de la  
 Iglesia  
 Evangélica  
 Luterana  
 Argentina

## **LA COOPERACION INTERLUTERANA EN EL RIO DE LA PLATA A LA LUZ DE LAS IMPLICACIONES DOCTRINALES**

Agradezco en nombre del comité de la IELA la invitación del presidente Cobrda a tomar parte en la consulta interluterana sobre la formación de un Consejo Interluterano Rioplatense u organismo similar al servicio de nuestro trabajo y testimonio cristiano. El comité de que formo parte fue creado por resolución de nuestra última Asamblea General en que se consideró una carta del presidente Cobrda y en que se resolvió que "la IELA nombre un comité que estudie con los representantes de las iglesias luteranas interesadas, si están dadas las bases para la formación de una iglesia luterana en la cuenca del Plata, o si es posible establecer tales bases, o en su defecto crear un consejo luterano en el cual las iglesias puedan cooperar en cuestiones que no comprometan la posición o intereses de cada iglesia". Se solicitó a este comité nombrado por el presidente Horn que presentase una breve exposición sobre "La cooperación interluterana en el Río de la Plata a la luz de las implicaciones doctrinales".

A título informativo y como introducción me permito recordar que en los años pasados ya teníamos en Buenos Aires con cierta regularidad encuentros de pastores y profesores de nuestras tres iglesias y aun cierta organización; y que en una de las últimas reuniones de tal conferencia se encargó a los representantes, i. e. a profesores de estas iglesias, presentar un estudio sobre el artículo 7 de la Confesión de Augsburgo y lo que se entiende por su afirmación de que "para la verdadera unidad de la Iglesia es suficiente la conformidad en la doctrina del evangelio y en la administración de los sacramentos", este famoso artículo que comienza con la siguiente definición: "Est autem ecclesia congregatio sanctorum in qua evangelium pure docetur et recte administrantur sacramenta".

De esto puede deducirse nuestra primera afirmación que espero sea compartida por todos nosotros, que el practicar la unión eclesiástica no puede ni debe decidirse por una posición espontánea interior de cristianos que pueden encontrar-

se en medio de heterodoxas confesiones, iglesias y congregaciones, pues sólo Dios puede discernir lo oculto de nuestro corazón. Antes bien, la comunión eclesial y su práctica debe quedar condicionada a la unidad doctrinal de la iglesia. Jesús nos dice: "Si vosotros permaneciereis en mi palabra, seréis verdaderamente mis discípulos." El apóstol Pablo nos exhorta: "Os ruego, hermanos, por el nombre de nuestro Señor Jesucristo que habléis todos una misma cosa y que no haya entre vosotros divisiones, sino que estéis perfectamente unidos en una misma mente y un mismo parecer" (1 Co. 1:10). Y el mismo apóstol, por otra parte, prohíbe la comunión con otra doctrina diciendo: "Si alguien enseña otra cosa y no se conforma a la sana palabra de nuestro Señor Jesucristo y a la doctrina que es conforme a la piedad... apártate de tal" (1 Ti. 6:3, o también Ro. 16:17).

Nuestra posición es, por lo tanto, que debe ser buscado y conseguido el consenso de doctrina antes de que se practiquen en común actos eclesialísticos.

Pero ¿no es esto un concepto utópico en vista de la situación de la iglesia? En realidad, no es un secreto que el hablar de doctrinas no causa mucho entusiasmo. Nos damos cuenta de que con el sistema muy en boga de bagatizar diferencias en cuestiones de doctrinas entre las iglesias, o de buscar fórmulas de compromiso y de un arreglo fácil, lleva a la pérdida de la sustancia de doctrina y de fe, con lo cual no se edifica sino se destruye la iglesia, porque disuelve la sustancia doctrinal de la fe cristiana. Preocupados podemos preguntarnos si tal pérdida de sustancia doctrinal que presenciamos actualmente, no será posiblemente la enfermedad más grave por la cual la cristiandad debe pasar en sus 2000 años de existencia.

Para citar un ejemplo —y no elijo el ejemplo de la Santa Cena sino el del bautismo— menciono el hecho de que en Alemania hay cientos de pastores que se adhieren oficialmente a la Confesión de Augsburgo y su artículo 9 que dice que los niños deben ser bautizados, pero que por su parte se niegan a que sean bautizados sus propios hijos. No es aquí el lugar para hablar del motivo de tal rechazo. Pero este detalle ilustra la comprensión de que no basta decir que

aceptamos los libros simbólicos, sino que se necesita una definición del alcance de tal compromiso doctrinal, para establecer con razón fundada que la confesión es realmente la norma según la cual se enseña y se predica en las iglesias que se proponen declarar la comunión eclesialística entre sí. Para desvirtuar una impresión errónea quede aclarado que aquí no se trata "de una siempre renovada repetición de fórmulas antiguas sino de la proclamación viviente de la doctrina eterna de la iglesia como el contenido de la Sagrada Escritura en la confrontación con las cuestiones de nuestro tiempo" (H. Sasse).

El mismo autor, al referirse al discurso de Juan XXIII con que se inauguró el 2º Concilio Vaticano y donde el papa hizo una distinción entre la sustancia invariable de doctrina y sus formulaciones que cambian, advierte que no debe olvidarse que cualquier herejía siempre ha sido introducida por sus autores en la iglesia "como una nueva manera de enseñar la verdad antigua". Si nos proponemos actualizar las doctrinas del evangelio trasponiéndolas del lenguaje de una generación a la terminología o el lenguaje de un nuevo tiempo —lo que representa una inquietud legítima— hay que proceder con sumo cuidado, para que el evangelio mismo en su verdadero significado y estructura, no sea falsificado, y la Palabra de Dios quede intacta. W. Staehlin\* caracteriza tales casos en que el evangelio mismo corre serio peligro, cuando p. ej. la diferencia entre ley y evangelio es nivelada, haciendo del evangelio una ley, o cuando algunos convertidos que han tenido sus propias y personales experiencias quieren imponerlas en forma legalista como yugo a los discípulos, o cuando ya no quisiéramos hablar del pecado, de la ira de Dios, del infierno como perdición extrema, es decir, cuando el evangelio se haya transformado en un optimismo general, o cuando la esperanza en el mundo venidero sea considerada como secundaria o superflua, o cuando el amor al prójimo o el humanitarismo (Mitschlichkeit) ya no sea entendido y practicado como efecto y transmisión del amor divino al mundo manifestado en Cristo, entonces un amor propagado en tal forma ya no es el amor ensalzado por el Nuevo Testamento como señal de la nueva vida frente al es-

tado de muerte, o cuando la forma del mensaje ya no tenga relación alguna con el culto y la oración de la iglesia.

Todo esto debe tomarse en cuenta bajo el título: 'Implicaciones doctrinarias' en una colaboración con que se concretiza una comunión eclesiástica, donde una iglesia asume con buena conciencia la responsabilidad por lo que ocurre en la otra, donde ambas tienen el anhelo, la aspiración de establecer la comunión de altar y púlpito, hasta finalmente la fusión de ambas iglesias.

¿Pero qué es lo que podemos hacer entre tanto que aún no existan las bases, el verdadero consenso en la doctrina?

Nuestro punto de partida podría ser el reconocimiento de que las iglesias representadas en esta reunión tienen cierta responsabilidad, una por la otra, que hemos recibido dones de Dios que debemos usar y con que queremos servir, que según 1 P. 3:15 siempre debemos estar preparados para presentar defensa con mansedumbre y reverencia ante todo aquel que nos demande razón de la esperanza que hay en nosotros, que nuestra reacción a la invitación a colaborar no proceda de una negación sino de una posición, que nuestra oposición, donde la consideremos necesaria, demuestre algo del "ágape", de espíritu cristiano.

Si la colaboración propuesta fuese la de una conferencia libre o asociación libre que posibilita más contactos y permite la colaboración sobre la base de "comunión in externis", entonces no hacemos reparos y no objetamos la circunstancia de que dentro de esta conferencia unos de los participantes traten de alcanzar una relación más estrecha con los otros.

Por medio de tal conferencia libre —para hablar de su conveniencia— podríamos evitar duplicaciones costosas e innecesarias en publicaciones o intercambiar ciertas experiencias. Reconocemos que la misión misma implica comunión eclesiástica y que el trabajo misional en común presupone el consenso en la fe y la confesión porque tienen que ver inmediatamente con la proclamación del evangelio. Pero una ejecución de programas o proyectos para el trabajo misional puede ser concretizado por medio de encargados de la conferencia libre. Otro objetivo que podríamos encarar

sería una más amplia y efectiva publicidad. Creo que para nosotros no corresponde una alternativa que podría ser circunscrita con estos términos: O pleno consenso doctrinal y como resultado la plena comunión eclesiástica — o ningún contacto. Según lo expuesto arriba, tal alternativa no está en su lugar.

Tampoco creemos que sea solamente la conveniencia lo que debe guiarnos en este aspecto, sino que debemos enfocarlo un propósito más profundo: Si podemos reconocer como posición legítima la de aspirar a un consenso en la doctrina y la siguiente comunión eclesiástica, y que este consenso de doctrina debe ser alcanzado antes de que se practiquen en común actos eclesiásticos, entonces nuestro programa debe ser que bajo la guía y bendición del Espíritu Santo hagamos serios esfuerzos a que el anhelado consenso doctrinal se haga una realidad de modo que después de cierto tiempo la conferencia libre podría transformarse en una iglesia verdaderamente confesional y de estructura federada.

No olvidemos que en nuestras confesiones o doctrinas se nos ha confiado un gran poder unificador que se debe al hecho de que tal confesión es interpretación de la Sagrada Escritura y que su autoridad resulta de que es **correcta interpretación** de la Escritura y sólo por eso aceptada por la iglesia. Su estudio lo demostrará.

\*) W. Staehlin: Von der reinen Lehre des Ev. Fuldaer Hefte Nr. 19.

**F. Lange**

## EL OBRERO LAICO

¿A qué se debe el hecho de que hay poco progreso en nuestras congregaciones y en la misión? Causas y explicaciones, fundadas o no fundadas hay muchas. Se cita p. ej. la falta de equipo adecuado para desarrollar un trabajo más eficiente. Hay que atender a muchas congregaciones con un solo pastor. Este está sobrecargado de trabajo. Se señala la débil participación de los miembros laicos en el trabajo

Esta exposición de un problema candente fue presentada por el Pastor Erhard Beckmann a la conferencia pastoral que se realizó en agosto de 1970 en Mar del Plata. La redacción de esta revista la publica porque la considera de utilidad para un círculo más amplio. **La Redacción**